**COFIVACASA, S.A. S.M.E.**

**(Sociedad Unipersonal)**

Cuentas Anuales del ejercicio 2021

**COFIVACASA, S.A. S.M.E.**

**(Sociedad Unipersonal)**

BALANCE DE SITUACIÓN,  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021









**COFIVACASA, S.A. S.M.E.**

**(Sociedad Unipersonal)**

Memoria del ejercicio terminado el

31 de diciembre de 2021

#### Actividad de la empresa

COFIVACASA, S.A.U. S.M.E. (Sociedad Unipersonal) (COFIVACASA o la Sociedad en adelante) se constituyó el 21 de mayo de 1957, como sociedad anónima de duración indefinida, con la denominación de COMERCIAL Y FINANCIERA VASCO-CASTELLANA, S.A., habiendo cambiado su nombre al actual mediante escritura pública de fecha 12 de mayo de 1989. Con fecha 28 de enero de 2019, la Sociedad cambió su domicilio social, que se encuentra actualmente en la Avenida General Perón 38 de Madrid.

Por Junta General Extraordinaria de fecha 1 de febrero de 2017, se adaptó la denominación social a lo dispuesto en el art. 111 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, añadiendo a su denominación social Sociedad Mercantil Estatal S.M.E.

Constituye su objeto social:

1. La compraventa y negociación de valores mobiliarios y participaciones en fondos de inversión, con exclusión de aquellas actividades sujetas a legislación especial.
2. La compraventa y administración de fincas, la compraventa, importación y exportación de efectos y materiales.
3. La prestación de toda clase de servicios de asesoramiento financiero y asistencia técnica.
4. La adquisición y explotación de bienes inmuebles.
5. Llevar a cabo procesos de liquidación y extinción de sociedades y entidades provenientes del Sector Público Empresarial y Estatal que se encuentren sin actividad industrial o comercial.
6. La gestión coordinada de sus participaciones accionariales en distintas sociedades y entidades cuyo capital pertenece al Sector Público Empresarial y Estatal u Organismos dependientes del mismo, a cuyos efectos podrá suscribir acuerdos de gestión o de cualquier naturaleza jurídica así como adquirir las acciones o participaciones representativas del capital social de las entidades antes citadas, así como de cualquiera de sus filiales o sociedades participadas e igualmente adquirir los títulos susceptibles de convertirse en acciones o participaciones emitidos por cualquiera de las sociedades o entidades a que se ha hecho alusión.
7. La gestión coordinada de los compromisos y derechos asumidos por sucesión universal de otras sociedades o entidades y en especial del personal pasivo proveniente de esas sociedades, así como la administración, tenencia, explotación, cesión, transmisión, enajenación o cualquier negocio jurídico conexo, complementario o derivado de lo anterior respecto de los bienes asumidos tendentes a la consecución de finalizar y cancelar ordenadamente los derechos y obligaciones adquiridos.

Con fecha 30 de junio de 2002 se procedió a la cesión de los activos y pasivos de las Sociedades Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, S.A., Tecnología y Gestión de la Innovación, S.A. e Inirail, S.A. a COFIVACASA.

Con fecha 30 de septiembre de 2003, se procedió a la cesión de los activos y pasivos de la Sociedad Altos Hornos del Mediterráneo, S.A. (en adelante AHM) a COFIVACASA.

Con fecha 30 de junio de 2005, se procedió a la cesión de los activos y pasivos de la Sociedad Industrias Mecánicas del Noroeste, S.A.U. (en adelante IMENOSA) a COFIVACASA.

Con fecha 30 de junio de 2006, se procedió a la cesión de los activos y pasivos de las Sociedades ACENOR, S.A.U. (en adelante, ACENOR) y Empresa Nacional ADARO S.A. (en adelante, ADARO) a COFIVACASA.

Con fecha 1 de enero de 2010, se procedió a la cesión de los activos y pasivos de las filiales Babcock Wilcox Española, S.A. (en adelante, BWE) y Soluciones Ferrolanas, S.A. (en adelante, SOFESA), y de Prerreducidos integrados del Suroeste de España, S.A. (en adelante, PRESUR), esta última íntegramente participada por SEPI, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades Mercantiles (LMESM).

Con fecha 18 de mayo de 2011, se procedió a la firma de la escritura de liquidación de la filial denominada Sociedad para el Desarrollo de Andalucía, S.A. (SODIAN).

El Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, aprobó el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal. En dicho plan, se autorizó entre otras, la extinción de la filial de Cofivacasa, Sociedad Altos Hornos de Vizcaya - ENSIDESA CAPITAL, S.A.U (En adelante AEC) transmitiendo en bloque su patrimonio a la matriz de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 3/2009, así como la desinversión de la participación de Cofivacasa en la filial, Equipos Termo Metálicos, S.A. S.M.E. (en adelante ETM) en liquidación.

En junio de 2013, el Consejo de Administración de SEPI aprobó la absorción de AEC por COFIVACASA con efectos contables 1 de enero de 2013.

La Junta General Extraordinaria de COFIVACASA, (sociedad absorbente), celebrada el 2 de julio de 2013, aprobó el proyecto de fusión de la Sociedad con AEC (sociedad absorbida), acordando aprobar como balances de fusión los correspondientes al 31 de diciembre de 2012 de dichas sociedades y estableciendo que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderían por cuenta de la absorbente desde, inclusive, el 1 de enero de 2013.

Con fecha 1 de agosto de 2014, el consejo de ministros ratificó la decisión adoptada por el consejo de administración de SEPI de proceder al cierre y liquidación de la sociedad ETM. Con fecha 5 de septiembre de 2014 se elevó a escritura pública la liquidación. Dicha escritura nombró Liquidador de la sociedad a COFIVACASA. Con fecha 19 de diciembre de 2017, quedó inscrita en el Registro, la escritura de liquidación.

La información requerida por el artículo 93 del texto refundido de la ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, sobre fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, se incluye en las Cuentas Anuales de los ejercicios 2002, 2003, 2005, 2006, 2010, 2013 y 2014 respectivamente.

COFIVACASA está a su vez integrada dentro del grupo SEPI cuya sociedad dominante es la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), con domicilio social en Madrid.

#### Bases de presentación de las cuentas anuales

## 2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por el Administrador Único de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

1. Código de Comercio y la restante legislación mercantil. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.
2. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
3. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

## 2.2 Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de COFIVACASA y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Sociedad habidos durante el ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Administrador Único de la Sociedad, se someterán a la aprobación del Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2020 fueron aprobadas por el Accionista Único con fecha 10 de junio de 2021.

## 2.3 Principios contables aplicados

El Administrador Único ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

## 2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

* Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (Nota 4.11).
* Registro y valoración de activos y pasivos financieros (Nota 4.4).
* La estimación de determinadas provisiones (Nota 4.9 y 4.12).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2021, pudiera ocurrir que como consecuencia de cambios externos o de la disposición de información adicional, dichas estimaciones sean reevaluadas en ejercicios futuros, en cuyo caso, se modificarían de forma prospectiva.

## 2.5 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, el Administrador Único presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

El Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, ha modificado las NRVª 9 de instrumentos financieros y la NRVª 14 de ingresos por ventas y prestación de servicios del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007. Las Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera de dicho Real Decreto establecen las normas transitorias de registro y valoración, a aplicar en la fecha de primera aplicación, para los instrumentos financieros y la Disposición Transitoria Quinta, las normas transitorias de registro y valoración a los ingresos por ventas y prestación de servicios. Dichas disposiciones, establecen que las entidades como criterio general han de aplicar la NRV 22ª de cambios de criterios contables, errores y estimaciones contables. La Sociedad a consecuencia de ello, ha procedido a reexpresar las cifras comparativas teniendo en cuento los criterios establecidos por la nueva redacción de dichas normas de registro y valoración. En la nota 2.9, se incluye el detalle del impacto que ha tenido la reexpresión de las cifras comparativas.

## 2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la memoria.

## 2.7 Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

## 2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

## 2.9 Transición

La aprobación del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, ha modificado el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007, y con ello, el tratamiento contable de diversos componentes de las cuentas anuales. En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del mencionado Real Decreto, incluimos la siguiente información en materia de transición:

Instrumentos Financieros

Las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, entran en vigor para todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, entre ellas la nueva NRV 9ª de instrumentos financieros. La Disposición Transitoria Segunda de la mencionada norma, establece las reglas en la fecha de primera aplicación de la norma, permitiendo dos modelos de transición esencialmente:

* Retrospectivo completo, que supone la reexpresión de las cifras comparativas conforme a lo establecido por la nueva NRV 22ª “Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables” del Plan General de Contabilidad, con una serie de exenciones prácticas que simplifican la adaptación de las cifras comparativas a la nueva NRV 9ª del Plan General de Contabilidad
* Retrospectivo simplificado, que supone la introducción de un ajuste de adaptación de los saldos iniciales del ejercicio en el que comienza a aplicarse la mencionada norma, sin que sea preciso la reexpresión de las cifras comparativas, beneficiándose de una serie de simplificaciones prácticas que ayudan a aplicar la misma en la fecha de adopción.

La Sociedad ha optado por aplicar el modelo de transición retrospectivo simplificado.

*Activos financieros*

A continuación se presenta una conciliación entre la clasificación y valoración que presentaban los activos financieros a 1 de enero de 2021 registrados conforme a la antigua NRV 9ª de instrumentos financieros del Plan General de Contabilidad, y la clasificación y valoración que presentaban los mismos activos financieros registrados conforme a la nueva norma de instrumentos financieros:



La Sociedad ha clasificado dentro de la categoría de activos financieros a coste amortizado, a todos aquellos activos financieros que devenguen flujos de efectivo en forma de principal e intereses y para los que esta, a fecha de transición, estuviese aplicando un modelo de negocio destinado a gestionar el cobro de dichos flujos de efectivo. Dentro de esta categoría la Sociedad ha clasificado, la totalidad de los activos financieros que anteriormente estaban clasificados en las categorías de “Inversiones financieras” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”.

El valor en libros que tenían los activos financieros que han sido clasificados en la nueva categoría de activos financieros a coste y activo financiero a coste amortizado, a 31 de diciembre de 2020, ha sido el valor que ha sido asignado con fecha 1 de enero de 2021 a los mismos.

*Pasivos financieros*

A continuación se presenta una conciliación entre la clasificación y valoración que presentaban los pasivos financieros a 1 de enero de 2021 registrados conforme a la antigua NRV 9ª de instrumentos financieros del Plan General de Contabilidad, y la clasificación y valoración que presentaban los mismos pasivos financieros registrados conforme a la nueva norma de instrumentos financieros:



La Sociedad ha clasificado dentro de la categoría de pasivos financieros a coste amortizado los pasivos anteriormente clasificados como “Deudas a largo plazo” y “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”, a 1 de enero de 2021 conforme a la antigua NRV 9ª de instrumentos financieros.

El valor en libros que tenían los pasivos financieros que han sido clasificados en la nueva categoría de pasivos financieros a coste amortizado, a 31 de diciembre de 2020, ha sido el valor que ha sido asignado con fecha 1 de enero de 2021.

Ingresos por ventas y prestación de servicios

Las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, entran en vigor para todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, entre ellas la nueva NRV 14ª de “ingresos por ventas y prestación de servicios”. La Disposición Transitoria Segunda de la mencionada norma establece las reglas en la fecha de primera aplicación de la norma, permitiendo dos modelos de transición esencialmente:

* Retrospectivo completo, que supone la reexpresión de las cifras comparativas conforme a lo establecido por la nueva NRV 22ª “Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables” del Plan General de Contabilidad, con una serie de exenciones prácticas que simplifican la adaptación de las cifras comparativas a la nueva NRV 14ª del Plan General de Contabilidad.
* Retrospectivo simplificado, que supone la introducción de un ajuste de adaptación de los saldos iniciales del ejercicio en el que comienza a aplicarse la mencionada norma, sin que sea preciso la reexpresión de las cifras comparativas, beneficiándose de una serie de simplificaciones prácticas que ayudan a aplicar la misma en la fecha de adopción.
* Solución practica: a partir de la cual tan sólo los contratos con clientes que se firmen a partir de la fecha de primera adopción, les será de aplicación los criterios establecidos por la nueva NRV 14ª de “ingresos por ventas y prestación de servicios”.

La Sociedad ha optado por aplicar la solución práctica aplicando los nuevos criterios a todos los contratos firmados a partir del 1 de enero de 2021.

#### Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio formulada por el Administrador Único de la Sociedad y que se someterá a la aprobación del Accionista Único, es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Miles de euros** |
|  |  |
| **Base de reparto:** |  |
| Pérdidas y Ganancias | 1.138 |
|  |  |
| **Aplicación:** |  |
| Reserva legal  Reserva voluntaria | 114  1.024 |
|  |  |

El 10 de junio de 2021 el Accionista Único aprobó el traspaso de la pérdida del ejercicio 2020, por importe de 3.403 miles de euros, a resultados negativos de ejercicios anteriores.

#### Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

## Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora, inicialmente, por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado “Test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

## Inversiones Inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

* 1. **Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar**

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

## Instrumentos financieros

La Sociedad, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica los instrumentos financieros como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, en función del fondo económico de la transacción, y teniendo presente las definiciones de activo financiero, pasivo financiero e instrumento de patrimonio, del marco de información financiero que le resulta de aplicación, el cual ha sido descrito en la nota 2.1.

El reconocimiento de un instrumento financiero se produce en el momento en el que la Sociedad se convierte en parte obligada del mismo, bien como adquirente, como tenedora o como emisora de este.

## *4.4.1 Activos financieros*

La Sociedad clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a los mismos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento.

El modelo de negocio es determinado por la Dirección de la Sociedad y este refleja la forma en que gestionan conjuntamente cada grupo activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio que la Sociedad aplica a cada grupo de activos financieros es la forma en que esta gestiona los mismos con el objetivo de obtener flujos de efectivo.

La Sociedad a la hora de categorizar los activos también tiene presente las características de los flujos de efectivo que estos devengan. En concreto, distingue entre aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (de ahora en adelante, activos que cumplen con el criterio de UPPI), del resto de activos financieros (de ahora en adelante, activos que no cumplen con el criterio de UPPI).

En concreto, los activos financieros de la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

Activos financieros a coste amortizado

Se corresponden con activos financieros a los que la Sociedad aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses, sobre el importe del principal pendiente, aun cuando el activo esté admitido a negociación en un mercado organizado, por lo que son activos que cumplen con el criterio de UPPI (activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente).

La Sociedad considera que los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente, cuando estos son los propios de un préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. La Sociedad considera que no cumplen este criterio, y por lo tanto, no clasifica dentro de esta categoría, a activos financieros convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés de mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La Sociedad a la hora de evaluar si está aplicando el modelo de negocio de cobro de los flujos de efectivo contractuales a un grupo de activos financieros, o por el contrario, está aplicando otro modelo de negocio, tiene en consideración el calendario, la frecuencia y el valor de las ventas que se están produciendo y se han producido en el pasado dentro de este grupo de activos financieros. Las ventas en sí mismas no determinan el modelo de negocio y, por ello, no pueden considerarse de forma aislada. Por ello, la existencia de ventas puntuales, dentro de un mismo grupo de activos financieros, no determina el cambio de modelo de negocio para el resto de activos financieros incluidos dentro de ese grupo. Para evaluar si dichas ventas determinan un cambio en el modelo de negocio, la Sociedad tiene presente la información existente sobre ventas pasadas y sobre las ventas futuras esperadas para un mismo grupo de activos financieros. La Sociedad también tiene presente las condiciones que existían en el momento en el que se produjeron las ventas pasadas y las condiciones actuales, a la hora de evaluar el modelo de negocio que está aplicando a un grupo de activos financieros.

Con carácter general, se incluyen dentro de esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

* Créditos por operaciones comerciales: Aquellos activos financieros que se originan con la venta bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa por el cobro aplazado
* Créditos por operaciones no comerciales: Aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, procedentes de operaciones de préstamo o crédito concedidas por la Sociedad.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad efectúa las correcciones valorativas por deterioro oportunas siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial, que ocasionan una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar (incluyendo los procedentes de la ejecución de garantías reales y/o personales), descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, la Sociedad emplea el tipo de interés efectivo que, conforme a las condiciones contractuales del instrumento, corresponde aplicar a fecha de cierre del ejercicio. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste

En esta categoría se incluyen los siguientes activos financieros:

* Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
* Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con referencia a un mercado activo, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacentes este tipo de inversiones.
* Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse con fiabilidad, salvo que cumpla los criterios para ser clasificado como un activo financiero a coste amortizado.
* Las aportaciones realizadas a cuentas en participación y similares.
* Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en el prestatario (p.e. la obtención de beneficios), o bien porque se calculen con referencia a la evolución de la actividad de este.
* Cualquier activo financiero, que inicialmente se pudiese clasificar como un activo financiero a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando no sea posible obtener una estimación fiable del valor razonable.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales, que intervengan en la adquisición del activo se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Tampoco se registran como mayor valor del activo, los gastos generados internamente en la adquisición del activo, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de inversiones realizadas con anterioridad a que sean consideradas inversiones en el patrimonio de en una empresa del grupo, multigrupo o asociada, el valor contable que tiene inmediatamente antes de que el activo pueda tener tal calificación es considerado el coste de dicha inversión.

Los instrumentos de patrimonio clasificados en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio a los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria, o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente incluye un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en los casos en que se ha realizado una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, y se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

* En el caso de ajustes valorativos previos por revalorizaciones del activo, las correcciones valorativas por deterioro se registran contra la partida del patrimonio neto hasta alcanzar el importe de las revalorizaciones reconocidas con anterioridad, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no es objeto de reversión.
* En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida del patrimonio neto que ha recogido los ajustes valorativos previos, y a partir de ese momento, el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance, tal y como establece el Marco Conceptual de Contabilidad, del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, atendiendo a la realidad económica de las transacciones y no sólo a la forma jurídica de los contratos que la regulan. En concreto, la baja de un activo financiero se registra, en su totalidad o en una parte, cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La Sociedad entiende que se ha cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a la variación de los flujos de efectivo deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantienen el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de “factoring con recurso”, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que las Sociedades retienen financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, las Sociedades reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

## *4.4.2 Pasivos financieros*

Se reconoce un pasivo financiero en el balance cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica del mismo, suponga para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

También se clasifican como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

* No sea un derivado y obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.
* Si es un derivado con posición desfavorable para la Sociedad, que pueda ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la Sociedad; a estos efectos no se incluyen entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que son, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. En este caso, cuando se haya deteriorado la totalidad del coste de la cuenta en participación, las pérdidas adicionales que genera esta, se clasificarán como un pasivo.

Se registran de la misma forma los préstamos participativos que devenguen intereses de carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros devengados por el préstamo participativo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

En aquellos casos, en los que la Sociedad no transfiere los riesgos y beneficios inherentes a un activo financiero, reconoce un pasivo financiero por un importe equivalente a la contraprestación recibida.

Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, la Sociedad clasifica dentro de esta categoría a los siguientes pasivos financieros:

* Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado, y
* Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Los préstamos participativos que tienen características de préstamo ordinario o común también se clasifican dentro de esta categoría.

Adicionalmente, se clasificarán dentro de esta categoría todos aquellos pasivos financieros, que no cumplan los criterios para ser clasificadas como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuya política contable se encuentra detallada en la nota g.2.2.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La Sociedad también da de baja pasivos financieros propios que adquiere (aunque sea con la intención de venderlo en un futuro).

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original. Adicionalmente, la Sociedad en aquellos casos en los que dicha diferencia es inferior al 10% también considera que las condiciones del nuevo instrumento financiero son sustancialmente diferentes, cuando hay otro tipo de modificaciones sustanciales en el mismo de carácter cualitativo, tales como: cambio de tipo de interés fijo a tipo de interés variable o viceversa, la reexpresión del pasivo en una divisa distinta, un préstamo ordinario que se convierte en préstamo participativo, etc.

## Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

## Impuestos sobre beneficios

A efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad forma parte del Grupo Consolidado Fiscal nº 9/86, formado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y las sociedades residentes en territorio español en las que posee una participación directa o indirecta superior al 75% y la mayoría de los derechos de voto, conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

La base imponible del Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes y temporarias con el resultado fiscal, entendiendo las primeras como las producidas entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos que no revierten en períodos subsiguientes, y las segundas, como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Asimismo, se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos debidos a diferencias temporarias, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

Conforme a los acuerdos existentes con el Accionista Único de la Sociedad, el 25% de los activos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación al entenderse que los mismos serán recuperados en el proceso de consolidación fiscal del ejercicio y de ejercicios futuros.

## Gastos

Los gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los gastos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

## Ingresos

COFIVACASA es una empresa de servicios que no produce bienes, ni intermedia con productos para su venta.

Para determinar si se deben reconocer los ingresos, la Sociedad sigue un proceso de cinco pasos:

1. identificación del contrato con un cliente

2. identificación de las obligaciones de rendimiento

3. determinación del precio de la transacción

4. asignación del precio de transacción a las obligaciones de ejecución

5. reconocimiento de ingresos cuando se cumplen las obligaciones de rendimiento.

En todos los casos, el precio total de transacción de un contrato se distribuye entre las diversas obligaciones de ejecución sobre la base de sus precios de venta independientes relativos. El precio de transacción de un contrato excluye cualquier cantidad cobrada en nombre de terceros.

Los ingresos ordinarios se reconocen en un momento determinado o a lo largo del tiempo, cuando (o como) la Sociedad satisface las obligaciones de rendimiento mediante la transferencia de los bienes o servicios prometidos a sus clientes.

La Sociedad reconoce los pasivos por contratos a título oneroso recibidos en relación con las obligaciones de rendimiento no satisfechas y presenta estos importes como otros pasivos en el balance. De forma similar, si la Sociedad satisface una obligación de cumplimiento antes de recibir la contraprestación, la Sociedad reconoce un activo contractual o un crédito en su estado de balance, dependiendo de si se requiere algo más que el paso del tiempo antes de que la contraprestación sea exigible.

Todos los ingresos por prestación de servicios se recogen con contratos con clientes y se clasifican como a lo largo del tiempo. Respecto al criterio de cobro, del importe registrado, el 48% es de cobro anual y corresponde a prestación de servicios a empresas del Grupo SEPI. El Canon se cobra trimestralmente y por último, los ingresos por arrendamientos, así como el resto de las prestaciones de servicios son de cobro mensual.

## Provisiones y contingencias

El Administrador Único de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones para las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto de acuerdo a su naturaleza conforme se va devengando.

## Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se crean expectativas válidas en terceros.

## Compromisos por pensiones

Este pasivo tiene la consideración de retribución a largo plazo de prestación definida. Dicho pasivo se minora durante el ejercicio en la cuantía de las prestaciones abonadas a los prejubilados, mientras que el incremento viene de la actualización al cierre del ejercicio por las prestaciones pendientes de pago comprometidas con el personal. Estas variaciones se llevan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, cualquier variación significativa en el cálculo del valor actual de las retribuciones post-empleo comprometidas, a la fecha de cierre del ejercicio, debida a pérdidas y ganancias actuariales (como consecuencia de cambios en hipótesis actuariales o similar) se imputaría a patrimonio neto en el ejercicio en el que surge.

## Provisión para actuaciones medioambientales

En este epígrafe se recogen los costes de ejecución previstos en el Plan de Restauración Ambiental de Minas de Cala. Los derechos sobre las concesiones mineras de Honor de Miengo y su demasía fueron caducados por parte del Ministerio de Industria.

Dichos costes han sido estimados por la Sociedad al cierre del ejercicio de acuerdo a la información disponible en ese momento.

## Transacciones con partes vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el Administrador Único de la Sociedad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

## Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

* Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
* Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
* Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

#### Inmovilizado inmaterial

El movimiento habido, en el ejercicio 2021 (sin movimiento en el ejercicio 2020), ha sido el siguiente (en miles de euros):

**Ejercicio 2021:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Saldo al 31.12.20** | **Entradas** | **Saldo al 31.12.21** |
| Aplicaciones informáticas | 55 | - | 55 |
| Amortizaciones | (47) | (3) | (50) |
| **INMOVILIZADO INMATERIAL** | **8** | **(3)** | **5** |

**Ejercicio 2020:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Saldo al 31.12.19** | **Entradas** | **Saldo al 31.12.20** |
| Aplicaciones informáticas | 47 | 8 | 55 |
| Amortizaciones | (47) | - | (47) |
| **INMOVILIZADO INMATERIAL** | **-** | **8** | **8** |

Ni en ejercicio 2021, ni en el 2020 hay elementos totalmente amortizados y en uso.

#### Inmovilizado material

El movimiento habido, en los ejercicios 2021 y 2020, ha sido el siguiente (en miles de euros):

**Ejercicio 2021:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Saldo al 31.12.20** | **Entradas** | **Saldo al 31.12.21** |
| Terrenos y bienes naturales | 90 | - | 90 |
| Construcciones | 2.568 | - | 2.568 |
| Amortizaciones | (1.820) | - | (1.820) |
| Deterioro | (687) | - | (687) |
| **Terrenos y construcciones** | **151** | **-** | **151** |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado | 16.511 | 8 | 16.519 |
| Amortizaciones | (16.075) | (7) | (16.081) |
| Deterioro | (423) | - | (423) |
| **Instalaciones técnicas y otro inmovilizado** | **13** | **1** | **14** |
| **INMOVILIZADO MATERIAL** | **164** | **1** | **165** |

**Ejercicio 2020:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Saldo al 31.12.19** | **Entradas** | **Saldo al 31.12.20** |
| Terrenos y bienes naturales | 90 | - | 90 |
| Construcciones | 2.568 | - | 2.568 |
| Amortizaciones | (1.820) | - | (1.820) |
| Deterioro | (687) | - | (687) |
| **Terrenos y construcciones** | **151** | **-** | **151** |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado | 16.502 | 9 | 16.511 |
| Amortizaciones | (16.069) | (6) | (16.075) |
| Deterioro | (423) | - | (423) |
| **Instalaciones técnicas y otro inmovilizado** | **10** | **3** | **13** |
| **INMOVILIZADO MATERIAL** | **161** | **3** | **164** |

Como se señala en la Nota 1, la Sociedad, en 2010, con la absorción de PRESUR, adquirió los terrenos, las edificaciones, instalaciones y maquinaria donde ésta desarrollaba su actividad.

El valor bruto de los elementos en uso que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Saldo al 31.12.20** | **Saldo al 31.12.21** |
| Construcciones | 95 | 95 |
| Resto de inmovilizado material | 97 | 97 |
|  | 192 | 192 |

#### Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido, en los ejercicios 2021 y 2020, ha sido el siguiente (en miles de euros):

**Ejercicio 2021:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Saldo al 31.12.20** | **Entradas** | **Saldo al 31.12.21** |
| Terrenos y bienes naturales | 476 | - | 476 |
| Construcciones | 440 | - | 440 |
| Deterioro | (721) | - | (721) |
| **INVERSIONES INMOBILIARIAS** | **195** | **-** | **195** |

**Ejercicio 2020:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Saldo al 31.12.19** | **Entradas** | **Saldo al 31.12.20** |
| Terrenos y bienes naturales | 476 | - | 476 |
| Construcciones | 422 | 18 | 440 |
| Deterioro | (721) | - | (721) |
| **INVERSIONES INMOBILIARIAS** | **177** | **18** | **195** |

Los inmuebles recogidos en este epígrafe corresponden a los adquiridos a su antigua filial SODIAN para posibilitar así su liquidación. Los movimientos habidos en el ejercicio 2020 correspondieron a los costes asumidos por COFIVACASA en la urbanización del PAI de la UA-5 del PGOU de Sagunto.

En 2018 la Sociedad recibió comunicación del Agente Urbanizador del PAI de la UA-5 del PGOU de Sagunto. En base a la misma, COFIVACASA comunicó al Ayuntamiento que participaría mediante la opción de pago de las cuotas en metálico. La Sociedad registró como inversión inmobiliaria las cuotas abonadas, ya que la urbanización en curso contribuye a la revalorización del bien.

#### Inversiones financieras

El detalle de los saldos que componen este epígrafe del balance de situación, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se presenta en los siguientes cuadros en miles de euros:

### **Créditos a terceros**

El movimiento habido, en los ejercicios 2021 y 2020, ha sido el siguiente (en miles de euros):

**Ejercicio 2021**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Saldo al 31.12.20** | **Intereses devengados**  **(Nota 13.4)** | **Dotación de provisión** | **Traspaso** | **Saldo al 31.12.21** |
| Largo Plazo | 2.319 | - | - | (1.313) | 1.006 |
| Corto Plazo | 1.003 | 64 | (1.941) | 1.313 | 439 |

**Ejercicio 2020**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Saldo al 31.12.19** | **Intereses devengados**  **(Nota 13.4)** | **Retiros** | **Traspaso** | **Saldo al 31.12.20** |
| Largo Plazo | 2.684 | - | - | (365) | 2.319 |
| Corto Plazo | 1.700 | 120 | (1.182) | 365 | 1.003 |

El nominal vivo de los préstamos concedidos a terceros, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente (en miles de euros):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **31.12.21** | **31.12.20** |
| Babcock Power España, S.A. | - | 2.404 |
| Babcock Montajes, S.A. | 3.286 | 3.286 |
| Otros | - | 125 |
| **TOTAL** | **3.286** | **5.815** |

El préstamo de Babcock Power España ascendía a 2.404 miles de euros, y las condiciones firmadas entre las partes incluían un tipo de interés anual referenciado al Euribor más un diferencial del 0,5% y dos amortizaciones anuales a partir del 2012. En el ejercicio 2010, Babcock Power España presentó concurso de acreedores, desde entonces la Sociedad detuvo el devengo de intereses y provisionó el importe del principal así como los intereses del cuarto trimestre de 2010. En el ejercicio 2021 se ha declarado la insolvencia definitiva de la sociedad Babcock Power España, por lo que Cofivacasa ha procedido a dar de baja de su balance el citado préstamo.

El préstamo de Babcock Montajes, S.A. asciende a 3.286 miles de euros (3.286 miles de euros a 31 de diciembre de 2020). Con fecha 22 de junio de 2017 las mercantiles del Grupo Isastur, entre las que se incluye Babcock Montajes, S.A., firmaron un acuerdo de reestructuración de deuda. Por auto del Juzgado Mercantil nº 1 de Oviedo se acordó la homologación judicial del citado acuerdo y su extensión a las Entidades no participantes entre las que se encuentra COFIVACASA. Esta información fue publicada por edicto en el BOE de 6 de noviembre de 2017, pág. 80269.

Las condiciones recogidas en el acuerdo de reestructuración son las siguientes:

* + Amortizaciones trimestrales de la deuda reconocida, 5.030 miles de euros en 25 cuotas trimestrales, realizándose el pago de la primera en marzo de 2018 y el de la última cuota en diciembre de 2023.
  + El principal de la deuda devengará trimestralmente intereses iguales al Euribor más el 2,5 por ciento. El interés será objeto de revisión trimestral.

La situación derivada del COVID-19 ha obligado al Grupo Isastur a interrumpir los pagos del convenio, debido a la dificultad de obtener suministros y al cierre de algunas obras. La compañía está trabajando en la actualidad en un plan de viabilidad, con un asesor externo independiente, y ha solicitado ayudas previstas para estas situaciones. A la espera del resultado de estas gestiones y del plan de refinanciación de deuda resultante, Cofivacasa, por prudencia, ha provisionado la totalidad de los intereses devengados y no cobrados, así como las cuotas impagadas del año 2020, 2021 y hasta marzo de 2022. El importe total provisionado asciende a 1.941 miles de euros (1.841 miles de euros de principal más 100 mil euros de intereses)

El capital vivo del préstamo es de 3.286 miles de euros del que se encuentra provisionada la cantidad de 1.841 miles de euros, quedando un importe neto de 1.445 miles de euros, de los cuales 439 miles de euros están registrados en el corto plazo, y corresponden a las cuotas no provisionadas de junio, septiembre y diciembre de 2022, el importe restante registrado en el largo plazo corresponde a las cuotas a pagar en el ejercicio 2023.

Por último, 125 miles de euros, registrados a 31 de diciembre de 2020 a corto plazo en el epígrafe de “Deudores varios” y cuya última cuota fue abonada en enero de 2021, correspondiente al importe pendiente de cobro, según acuerdo firmado con una Entidad local, en cumplimiento de una sentencia firme de la jurisdicción contenciosa administrativa. Dicha sentencia condenó al Ayuntamiento al pago de 642 miles de euros pactados en Convenio suscrito el 23 de diciembre de 2002, más los intereses correspondientes.

Así, el acuerdo de ejecución de sentencia representa el pago de una cantidad total de 900 miles de euros, de los que 400 miles de euros fueron pagados el 28 de diciembre de 2017. Tal como se recoge en el acuerdo, y en el Decreto de la Alcaldía de 27 de diciembre de 2017, el importe restante, 500 miles de euros, sería abonado a COFIVACASA en cuatro pagos anuales de 2018 a 2021, por importe de 125 miles de euros cada uno. A cierre del ejercicio 2021 han sido abonadas la totalidad de las cuotas.

### **Créditos –Prima Única. Aseguramiento de los compromisos laborales contraídos**

Proceden de la Sociedad AEC, absorbida por la matriz Cofivacasa, y registran el capital aportado a seguros colectivos de renta vigente a 31 de diciembre de 2021 y 2020.

El movimiento habido en la cuenta de aseguramiento a largo plazo, durante los ejercicios 2021 y 2020, ha sido el siguiente en miles de euros:

**Ejercicio 2021**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Saldo al 31.12.20** | **Traspasos a corto plazo** | **Saldo al 31.12.21** |
| Póliza Tomador beneficiario AHV | 111 | (55) | 56 |
| **TOTAL ASEGURAMIENTO** | **111** | **(55)** | **56** |

**Ejercicio 2020**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Saldo al 31.12.19** | **Traspasos a corto plazo** | **Saldo al 31.12.20** |
| Póliza Tomador beneficiario AHV | 163 | (52) | 111 |
| **TOTAL ASEGURAMIENTO** | **163** | **(52)** | **111** |

El movimiento habido en la cuenta de aseguramiento a corto plazo, durante los ejercicios 2021 y 2020, ha sido el siguiente en miles de euros:

**Ejercicio 2021**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Saldo al 31.12.20** | **Ingreso financiero (Nota 13.4)** | **Traspasos** | **Cobro de Prestación** | **Saldo al 31.12.21** |
| Póliza Tomador Beneficiario AHV | 52 | 6 | 55 | (59) | 54 |
| **TOTAL ASEGURAMIENTO** | **52** | **6** | **55** | **(59)** | **54** |

**Ejercicio 2020**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Saldo al 31.12.19** | **Ingreso financiero (Nota 13.4)** | **Traspasos** | **Cobro de Prestación** | **Saldo al 31.12.20** |
| Póliza Tomador Beneficiario AHV | 86 | 9 | 52 | (95) | 52 |
| **TOTAL ASEGURAMIENTO** | **86** | **9** | **52** | **(95)** | **52** |

La sociedad disuelta AHV procedió a asegurar en el ejercicio 2001 aquellos compromisos que no se encuadraban en el régimen previsto de exteriorización, relativos, básicamente, a complementos de cotización a la Seguridad Social y complementos a la Dirección General de Trabajo (Ayudas previas), tanto para su personal ya prejubilado como para aquellos trabajadores que, si bien también estaban afectos al expediente 93-2001 (Plan de Competitividad), su prejubilación se produciría con posterioridad al 31 de diciembre de 2001, dada su participación en la liquidación ordenada de la Sociedad (“personal retenido”). Por ello se formalizó una póliza de seguro colectivo en régimen de prima única cuya contraprestación consistía en el pago a la sociedad, como beneficiaria de la póliza, de unas rentas temporales variables que le permitían asegurarse unos flujos futuros de caja que posibilitarían el cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

La valoración actuarial al 31 de diciembre de 2021 de los compromisos por Ayudas Previas y cotizaciones adicionales contraídos con el personal de AHV, se encuentra provisionada, siendo su importe de 61 miles de euros (122 miles de euros al 31 de diciembre de 2020) (véase Nota 11.1.e).

### **Otros activos financieros**

El saldo registrado a 31 de diciembre de 2021 y 2020, bajo el epígrafe “Otros activos financieros a corto plazo” corresponde fundamentalmente a depósitos y consignaciones realizados por la Sociedad para recurrir sentencias judiciales en relación a los pleitos de integración de trabajadores de BPE provisionados (véase Nota 11.3).

### **Deudores varios**

El epígrafe “Deudores varios”, del balance de situación de los ejercicios 2021 y 2020 adjunto, presenta la siguiente composición (en miles de euros):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **2021** | **2020** |
|  |  |  |
| Canon portuario (Nota 13.1) | 3.989 | 3.419 |
| Ayuntamiento de Sestao (Nota 8.1) | - | 125 |
| Otros deudores | 6 | 7 |
| **Total** | **3.995** | **3.551** |

#### Patrimonio neto y fondos propios

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, el capital social está representado por 100.000 acciones al portador de 30,05 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad es filial al 100% de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil como Sociedad Unipersonal.

No existe ninguna ampliación de capital en curso, ni capital autorizado por el accionista único.

No existen derechos incorporados a las partes del fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles o instrumentos financieros similares.

No existen restricciones a la disponibilidad de las reservas voluntarias, ni acciones propias en cartera.

No existen opciones de compra o de venta u otros contratos sobre las propias acciones, que debieran calificarse como fondos propios.

No existen subvenciones, donaciones, o legados recibidos por la sociedad.

##### **Reserva legal-**

De acuerdo con la ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A cierre de los ejercicios 2021 y 2020 esta reserva no se encuentra íntegramente constituida. La Sociedad destinará el 10% del beneficio del ejercicio 2021 a la constitución de la reserva legal.

##### **Otras reservas-**

El epígrafe de “Otras reservas” incluye un importe de 964 miles de euros (un importe de 15 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) correspondiente a las reservas actuariales surgidas como consecuencia de la variación de las hipótesis financieras aplicadas en la valoración de los compromisos con el personal pasivo absorbidos por la Sociedad por importe negativo de 1.191 miles de euros.

El movimiento habido, en los ejercicios 2021 y 2020, ha sido el siguiente (en miles de euros):

**Ejercicio 2021**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Saldo al 31.12.20** | **Ajustes Provisiones personal Pasivo** | **Aplicación del resultado del ejercicio anterior a Reservas** | **Saldo al 31.12.21** |
| Reservas | 71 | 964 | (71) | 964 |

**Ejercicio 2020**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Saldo al 31.12.19** | **Ajustes Provisiones personal Pasivo** | **Aplicación del resultado del ejercicio anterior a Reserva Legal** | **Saldo al 31.12.20** |
| Reservas | 5 | 10 | 56 | 71 |

#### Operaciones y saldos con partes vinculadas

## 10.1 Saldos con partes vinculadas

## *Saldos deudores*

Los principales saldos deudores con Sociedades del Grupo S.E.P.I., al 31 de diciembre de 2021 y 2020, son los siguientes (en miles de euros):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **2021** | **2020** |
| **Clientes empresas del Grupo y asociadas** |  |  |
| IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES | 1 | 2 |
| ALIMENTOS Y ACEITES | 1 | 2 |
| **Total** | **2** | **4** |
| **Créditos a Empresas del Grupo y vinculadas** |  |  |
| Crédito – S.E.P.I. | - | 88.519 |
| S.E.P.I. – Crédito fiscal Grupo Consolidable (Nota 12.2) | 686 | 1.553 |
| Retenciones y pagos a cuenta | 30 | 25 |
| **Total** | **716** | **90.097** |

## *Saldos acreedores*

Los principales saldos acreedores con Sociedades del Grupo S.E.P.I. al 31 de diciembre de 2021 y 2020, son los siguientes (en miles de euros):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **2021** | **2020** |
| **Proveedores empresas del Grupo y asociadas** |  |  |
| TRAGSATEC | - | 6 |
| **Total** | **-** | **6** |

**10.2 Operaciones con partes vinculadas**

Las principales transacciones realizadas con empresas del Grupo S.E.P.I., durante los ejercicios 2021 y 2020, son las siguientes (en miles de euros):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **2021** | **2020** |
| **Prestación de Servicios de Administración** | **886** | **777** |
| Empresas del Grupo S.E.P.I. (Nota 13.1) | 886 | 777 |
| **Servicios prestados por empresas del Grupo y vinculadas** | **(31)** | **(20)** |
| SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E | (1) | (2) |
| SOCIEDAD ASTURIANA DE DIVERSIFICACIÓN MINERA, S.A. S.M.E. | - | (12) |
| TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A.U. S.M.E., MP  EMPRESA TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E. | (12)  (18) | (6) |
| - |
| **Aportación de socios para compensar pérdidas** | **3.332** | **-** |
| Aportación de S.E.P.I. para compensación de pérdidas | 3.332 | - |

#### Provisiones

El movimiento habido, durante los ejercicios 2021 y 2020, y la composición de este epígrafe del balance de situación adjunto, es el siguiente en miles de euros:

**Ejercicio 2021**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Provisiones a largo plazo** | **Saldo al 31.12.20** | **Dotaciones** | **Ajuste Patrimo-nio** | **Excesos** | **Aplicaciones** | **Traspasos** | **Saldo al 31.12.21** |
| Obligaciones con el personal | 5.746 | - | (936) | (52) | - | (1.463) | 3.295 |
| Provisiones medioambientales | 332 | - | - | - | - | (73) | 259 |
| Otras | 7.453 | 4.194 | - | (4.033) | (1.959) | - | 5.655 |
| **Total a largo plazo** | **13.531** | **4.194** | **(936)** | **(4.085)** | **(1.959)** | **(1.536)** | **9.209** |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Provisiones a corto plazo** | **Saldo al 31.12.20** | **Dotaciones** | **Excesos** | **Aplicaciones** | **Traspasos** | **Saldo al 31.12.21** |
| Obligaciones con el personal | 4.582 | 170 | (468) | (1.894) | 1.463 | 3.853 |
| Provisiones medioambientales | 388 | - | - | (215) | 73 | 246 |
| Otras | 103.915 | 913 | (4.048) | (1.675) | - | 99.105 |
| **Total a corto plazo** | **108.885** | **1.083** | **(4.516)** | **(3.784)** | **1.536** | **103.204** |

**Ejercicio 2020**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Provisiones a largo plazo** | **Saldo al 31.12.19** | **Dotaciones** | **Ajuste Patrimo-nio** | **Excesos** | **Aplicaciones** | **Traspasos** | **Saldo al 31.12.20** |
| Obligaciones con el personal | 7.602 | - | (13) | (62) | - | (1.781) | 5.746 |
| Provisiones medioambientales | 706 | - | - | - | - | (374) | 332 |
| Otras | 9.320 | 1.624 | - | (2.517) | (974) | - | 7.453 |
| **Total a largo plazo** | **17.628** | **1.624** | **(13)** | **(2.579)** | **(974)** | **(2.155)** | **13.531** |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Provisiones a corto plazo** | **Saldo al 31.12.19** | **Dotaciones** | **Excesos** | **Aplicaciones** | **Traspasos** | **Saldo al 31.12.20** |
| Obligaciones con el personal | 4.831 | 154 | - | (2.184) | 1.781 | 4.582 |
| Provisiones medioambientales | 229 | 21 | - | (236) | 374 | 388 |
| Otras | 100.026 | 5.968 | (1.097) | (982) | - | 103.915 |
| **Total a corto plazo** | **105.086** | **6.143** | **(1.097)** | **(3.402)** | **2.155** | **108.885** |

El importe neto de dotaciones (170 miles de euros) y excesos (520 miles de euros) de obligaciones por prestaciones con el personal del ejercicio 2021 se ha recogido en la cuenta de resultados en el epígrafe “Gastos de personal, provisiones”. Del importe de dotaciones de obligaciones por prestaciones con el personal del ejercicio 2020 (154 miles de euros), un importe de 92 miles de euros se registró en la cuenta de resultados en el epígrafe “Gastos de personal, provisiones” (véase Nota 13.3).

## 

## 11.1 Obligaciones por prestaciones con el personal

El detalle de las obligaciones por prestaciones al personal, así como los principales movimientos, durante los ejercicios 2021 y 2020, en miles de euros son los siguientes:

**Ejercicio 2021**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | **AEC** | | | |  |
| **Obligaciones personal a largo plazo** | **ACENOR Salto a los 60** | **PRESUR** | **Ayudas Previas y cotizaciones** | **Costes de ampliación ERE** | **Gastos médicos** | **Gastos economato** | **Total** |
| **Saldo al 31.12.20** | **463** | **2.789** | **61** | **877** | **77** | **1.479** | **5.746** |
| Fondos Propios | - | 106 | 1 | 5 | - | (1.048) | (936) |
| Excesos (Nota 13.3) | (52) | - | - | - | - | - | (52) |
| Traspasos | 1 | (1.328) | (31) | (88) | (35) | 18 | (1.463) |
| **Saldo al 31.12.21** | **412** | **1.567** | **31** | **794** | **42** | **449** | **3.295** |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | |  | | **AEC** | | | |  |
| **ACENOR** | |
| **Obligaciones personal a corto plazo** | **Regularización pólizas** | **Salto a los 60** | **BWE** | **PRESUR** | **Ayudas Previas y cotiza-ciones** | **Costes de amplia-ción ERE** | **Gastos médicos** | **Gastos econo-mato** | **Total** |
| **111 y 112** |
| (Nota 13.3) |
| **Saldo al 31.12.20** | **1.768** | **298** | **203** | **1.470** | **61** | **220** | **10** | **552** | **4.582** |
| Dotación (Nota 13.3) | 170 | - | - | - | - | - | - | - | 170 |
| Aplicaciones | - | - | - | (1.553) | (61) | (225) | (26) | (29) | (1.894) |
| Excesos (Nota 13.3) | - | - | - | - | - | - | - | (468) | (468) |
| Traspasos | - | (1) | - | 1.328 | 31 | 88 | 35 | (18) | 1.463 |
| **Saldo al 31.12.21** | **1.938** | **297** | **203** | **1.245** | **31** | **83** | **19** | **37** | **3.853** |

**Ejercicio 2020**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | **AEC** | | | |  |
| **Obligaciones personal a largo plazo** | **ACENOR Salto a los 60** | **PRESUR** | **Ayudas Previas y cotizaciones** | **Costes de ampliación ERE** | **Gastos médicos** | **Gastos economato** | **Total** |
| **Saldo al 31.12.19** | **522** | **4.278** | **122** | **1.090** | **79** | **1.511** | **7.602** |
| Fondos Propios | - | (20) | - | 14 | - | (7) | (13) |
| Excesos (Nota 13.3) | (62) | - | - | - | - | - | (62) |
| Traspasos | 3 | (1.469) | (61) | (227) | (2) | (25) | (1.781) |
| **Saldo al 31.12.20** | **463** | **2.789** | **61** | **877** | **77** | **1.479** | **5.746** |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **ACENOR** | |  | | **AEC** | | | |  |
| **Obligaciones personal a corto plazo** | **Regularización pólizas**  **111 y 112**  (Nota 13.3) | **Salto a los 60** | **BWE** | **PRESUR** | **Ayudas Previas y cotiza-ciones** | **Costes de amplia-ción ERE** | **Gastos médicos** | **Gastos econo-mato** | **Total** |
| **Saldo al 31.12.19** | **1.614** | **301** | **203** | **1.872** | **70** | **234** | **10** | **527** | **4.831** |
| Dotación | 154 | - | - | - | - | - | - | - | 154 |
| Aplicaciones | - | - | - | (1.871) | (70) | (241) | (2) | - | (2.184) |
| Traspasos | - | (3) | - | 1.469 | 61 | 227 | 2 | 25 | 1.781 |
| **Saldo al 31.12.20** | **1.768** | **298** | **203** | **1.470** | **61** | **220** | **10** | **552** | **4.582** |

## *Complemento de Pensiones Acenor*

Provisión Salto a los 60: En el ejercicio 2001, ACENOR estableció una provisión para cubrir el riesgo de resoluciones judiciales desfavorables que pudieran derivarse de las reclamaciones efectuadas contra la Sociedad, por las que trabajadores prejubilados solicitaban un alza del 3% en el complemento de empresa que les fue asignado de manera definitiva cuando accedieron a la jubilación (es el denominado “salto a los 60 años”).

En 2021 se han desdotado 52 miles de euros correspondientes a las obligaciones prescritas. En el ejercicio 2020 se desdotaron 62 miles de euros. La provisión al cierre de 2021 es de 709 miles de euros, (761 miles de euros en 2020), de los que 412 miles de euros se registran a largo plazo y 297 miles de euros a corto plazo (463 miles de euros a largo plazo y 298 miles de euros a corto plazo en 2020).

## *Regularización pólizas 111 y 112 de Acenor*

Al cierre del ejercicio 2021 la Sociedad ha dotado una provisión por importe de 170 miles de euros (154 miles de euros en 2020), correspondientes a la estimación de prima adicional realizada por la compañía aseguradora por las pólizas 111 y 112 de ACENOR.

Dichas pólizas cubren los compromisos vitalicios de complementos de pensiones del personal jubilado.

## *Compromisos contraídos con el personal pasivo de BWE*

El saldo registrado a corto plazo al cierre del ejercicio 2021, 203 miles de euros (203 miles de euros a cierre del ejercicio 2020), corresponde a la estimación realizada por la Sociedad del coste del suplemento a abonar a la aseguradora por diferencias entre el IPC real y el IPC asegurado, de la póliza 499640, que cubre los complementos del personal prejubilado residente en el País Vasco.

## *Compromisos contraídos por PRESUR con el personal prejubilado en el ERE´05.*

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, se han realizado por actuarios cualificados, los estudios actuariales necesarios sobre los compromisos de PRESUR con el personal prejubilado en el ERE de 2005. Las hipótesis utilizadas en la valoración, para determinar el valor actual de los compromisos, han sido las siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Hipótesis Actuariales** | **Ejercicio 2021** | **Ejercicio 2020** |
| Tipo de interés técnico | 0,00% | 0,00% |
| Tablas de mortalidad | PER2020\_Col\_1er.orden. | PER2020\_Col\_1er.orden. |
| Incremento del complemento | 2,5% | 2,5% |
| Crecimiento de las bases de cotización: |  |  |
| 2021 | - | 2,50% |
| Siguientes | 2,50% | 2,50% |

Durante el ejercicio 2021, los pagos de los complementos al personal prejubilado de PRESUR del ERE de 2005 han ascendido a 1.553 miles de euros (1.871 miles de euros en 2020). De acuerdo con el estudio actuarial efectuado al cierre del ejercicio 2021, se ha imputado directamente a patrimonio un importe de 106 miles de euros (20 miles de euros negativos en 2020), neto del efecto impositivo por variación de las hipótesis actuariales.

En los ejercicios 2021 y 2020 no ha habido gasto financiero por la actualización de la provisión.

## *Ayudas previas y cotizaciones adicionales del personal prejubilado de AHV.*

Esta provisión recoge las cotizaciones adicionales a la Seguridad Social y las Ayudas Previas a la jubilación ordinaria del personal prejubilado de AHV asegurado mediante la póliza señalada en la Nota 8.2. Durante el ejercicio 2021, los pagos efectuados por la Sociedad por ayudas previas y cotizaciones adicionales han ascendido a 61 miles de euros (70 miles de euros en 2020).

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

Hipótesis actuariales utilizadas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Hipótesis actuariales** | **2021** | **2020** |
| Tipo de interés técnico | 0,00% | 0,00% |
| Tablas de supervivencia | PER2020\_Col\_1er.orden. | PER2020\_Col\_1er.orden. |
| Incremento del I.G.P.C. (sólo ayudas) |  |  |
| 2021 | - | 1% |
| Incremento de las bases de cotización |  |  |
| 2021 | - | 0,6% |
| Edad de jubilación | 65 años | 65 años |

* Las anualidades de ayudas previas pendientes a partir de enero de 2022 corresponden a expedientes tramitados a partir de la entrada en vigor del RD 3/2014, de 10 de enero, por tanto todos los pagos pendientes corresponden a expedientes con 4 plazos y un tipo del 26,60% para el cálculo de las cuotas de la Seguridad Social.

En los ejercicios 2021 y 2020 no ha habido gasto financiero por la actualización de la provisión. De acuerdo con el estudio actuarial efectuado al cierre del ejercicio 2021, ha habido una imputación a patrimonio que ha ascendió a 1 miles de euros (en 2020 no hubo imputación a patrimonio).

A continuación, se presenta el detalle del valor razonable de la póliza correspondiente a la exteriorización de estos compromisos con el personal prejubilado de AHV para el ejercicio 2021 y 2020:

**Ejercicio 2021**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Valor Actual de los Compromisos | Valor Razonable del  Activo (Nota 8.2) |
|  |
|  |
| Corriente | 31 | 54 |
| No corriente | 31 | 56 |
| **Saldos totales al cierre del ejercicio 2021** | **62** | **110** |

**Ejercicio 2020**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Valor Actual de los Compromisos | Valor Razonable del  Activo (Nota 8.2) |
|  |
|  |
| Corriente | 61 | 52 |
| No corriente | 61 | 111 |
| **Saldos totales al cierre del ejercicio 2020** | **122** | **163** |

## *Costes de ampliación del ERE de AHV.*

La Dirección General de Trabajo aprobó en 2010 la ampliación del ERE para los trabajadores de la filial AEC, procedentes de AHV, que a fecha de 30 de noviembre de 2012 tuvieran 52 o más años. Dicha ampliación no se ha exteriorizado, y por tanto la Sociedad no ha dado de alta a estos trabajadores en las pólizas de complementos procedentes de la filial AHV.

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, se han realizado por actuarios cualificados, los estudios actuariales necesarios para valorar estos complementos.

Hipótesis actuariales utilizadas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Hipótesis actuariales** | **2021** | **2020** |
| Tipo de interés técnico | 0,00% | 0,00% |
| Tablas de supervivencia | PER2020\_Col\_1er.orden. | PER2020\_Col\_1er.orden. |

Durante el ejercicio 2021, los pagos de los complementos al personal prejubilado han ascendido a 225 miles de euros (241 miles de euros en 2020). En los ejercicios 2021 y 2020 no ha habido gasto financiero por la actualización de la provisión. De acuerdo con el estudio actuarial efectuado al cierre del ejercicio 2021, se ha imputado directamente a patrimonio un importe positivo de 5 miles de euros (14 miles de euros en 2020), neto del efecto impositivo por variación de las hipótesis actuariales.

## *Gastos médicos y economato de Ensidesa.*

La Sociedad ha obtenido, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, estimaciones actuariales realizadas por actuarios profesionales que recogen el valor actual de los costes del economato de Ensidesa de acuerdo a la esperanza de vida del colectivo beneficiario.

Hipótesis actuariales utilizadas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Hipótesis actuariales** | **2021** | **2020** |
| Tipo de interés técnico | 0,53% | 0,14% |
| Tablas de supervivencia | PER2020\_Col\_1er.orden. | PER2020\_Col\_1er.orden. |
| Incremento del IPC |  |  |
| 2021 en adelante | - | 1% |
| Importe ayudas 2022 | 47,82 €/año/persona | - |
| 2023 en adelante | 1% | - |

De acuerdo con el estudio actuarial efectuado al cierre del ejercicio 2021, se ha imputado directamente a patrimonio un importe de 1.048 miles de euros correspondiente a la reducción de la provisión, (7 miles de euros en 2020), por variación de las hipótesis actuariales. En los ejercicios 2021 y 2020 no ha habido gasto financiero por la actualización de la provisión.

Los pagos de ayuda al economato fueron suspendidos durante el ejercicio 2020 como consecuencia de la situación judicial que existía con el anterior arrendatario del inmueble. Con fecha 6 de marzo de 2020 el nuevo adjudicatario del arrendamiento tomó posesión del inmueble.

Cofivacasa ha solicitado los datos a los beneficiarios de las ayudas y repartido las nuevas tarjetas. Se han repartido los vales por los consumos correspondientes al ejercicio 2020, y a los dos primeros cuatrimestres de 2021. Una vez reestablecida la ayuda de economato, tras el cierre con éxito del proceso judicial, la Sociedad ha ajustado los saldos contables a la nueva situación. Los pagos efectuados por la ayuda del economato en 2021 han ascendido a 29 miles de euros.

Por último, durante el ejercicio 2021, los pagos efectuados por gastos médicos han ascendido a 26 miles de euros (2 miles de euros en 2020).

## 11.2 Provisiones medioambientales

Durante los ejercicios 2021 y 2020, se han seguido realizando las actuaciones tendentes a la finalización del plan de restauración de la mina propiedad de la sociedad absorbida PRESUR.

En el ejercicio 2021 no ha habido dotación de provisión, (21 miles de euros en 2020). El importe de los trabajos realizados en 2021 ha ascendido a un total de 215 miles de euros (236 miles de euros en 2020).

## 11.3 Otras provisiones – Pasivos contingentes

El movimiento habido, durante los ejercicios 2021 y 2020, y la composición de este epígrafe del balance de situación adjunto, son los siguientes en miles de euros:

**Ejercicio 2021**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Otras provisiones a largo plazo** | **Saldo al 31.12.20** | **Dotaciones** | **Excesos** | **Aplicaciones** | **Saldo al 31.12.21** |
| Litigios | 3.966 | 4.194 | (1.052) | (1.953) | 5.155 |
| Otras responsabilidades | 3.487 | - | (2.981) | (6) | 500 |
| **Total a largo plazo** | **7.453** | **4.194** | **(4.033)** | **(1.959)** | **5.655** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Otras provisiones a corto plazo** | **Saldo al 31.12.20** | **Dotaciones** | **Excesos** | **Aplicaciones** | **Saldo al 31.12.21** |
| Litigios | 103.886 | 871 | (4.048) | (1.653) | 99.056 |
| Otras responsabilidades | 29 | 42 | - | (22) | 49 |
| **Total a corto plazo** | **103.915** | **913** | **(4.048)** | **(1.675)** | **99.105** |

**Ejercicio 2020**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Otras provisiones a largo plazo** | **Saldo al 31.12.19** | **Dotaciones** | **Excesos** | **Aplicaciones** | **Saldo al 31.12.20** |
| Litigios | 5.833 | 1.624 | (2.517) | (974) | 3.966 |
| Otras responsabilidades | 3.487 | - | - | - | 3.487 |
| **Total a largo plazo** | **9.320** | **1.624** | **(2.517)** | **(974)** | **7.453** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Otras provisiones a corto plazo** | **Saldo al 31.12.19** | **Dotaciones** | **Excesos** | **Aplicaciones** | **Saldo al 31.12.20** |
| Litigios | 99.972 | 5.968 | (1.096) | (958) | 103.886 |
| Otras responsabilidades | 54 | - | (1) | (24) | 29 |
| **Total a corto plazo** | **100.026** | **5.968** | **(1.097)** | **(982)** | **103.915** |

*Provisiones por litigios*

La dotación realizada en el año 2021 ha ascendido a 5.065 miles de euros (7.592 miles de euros en 2020) y se encuentra registrada en el epígrafe “Otros gastos de gestión corriente” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

De las provisiones dotadas en el ejercicio 2021, 4.194 miles de euros (1.624 miles de euros en el ejercicio 2020) corresponden a pleitos relacionados con enfermedades laborales del personal pasivo. El importe restante, 871 miles de euros (5.968 miles de euros en el ejercicio 2020), corresponden a la mejor estimación de la Sociedad respecto a los posibles efectos económicos de una serie de demandas relacionadas con pleitos de integración en plantilla procedentes de la sociedad Babcock Power España S.A en concurso (BPE).

De los excesos de provisiones habidos en el ejercicio 2021, 4.048 miles de euros corresponden a la mejor estimación citada en el párrafo anterior (1.096 miles de euros en 2020).

Dichos pleitos de integración se refieren principalmente a:

1. La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de fecha 24 de noviembre de 2015, relativa a 54 demandantes. Con fecha de 6 de noviembre de 2018, el Tribunal Supremo inadmitió el recurso de casación interpuesto por COFIVACASA contra la sentencia. Con fecha 2 de marzo de 2020 se emitió auto de ejecución, declarando la imposibilidad de integración, y fijando salarios e indemnizaciones.

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha emitido sentencia el 2 de febrero de 2021 admitiendo parcialmente el recurso, y condenando al pago de cantidades. El 16 de febrero de 2021 se pronunció dicho Tribunal en aclaración de sentencia. Esta sentencia ha sido recurrida ante el Tribunal Supremo.

1. La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de fecha 2 de febrero de 2016, declaró la integración en plantilla de 3 demandantes. Con fecha 19 de julio de 2018, el Tribunal Supremo desestimó los recursos de casación interpuestos por el Ministerio Fiscal y COFIVACASA contra la sentencia. El auto de ejecución de 24 de mayo de 2019 estimó la imposibilidad de integración, pronunciándose sobre la indemnización sustitutoria. Con fecha 29 de abril de 2020 ha sido desestimado el recurso ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Esta sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha sido recurrida ante el Tribunal Supremo.

1. El Auto del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao, de 18 de febrero de 2016, declaró la integración de 117 trabajadores de BPE, con fecha efecto 17 de julio

de 2006. El recurso ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco fue resuelto por sentencia desfavorable de 11 de abril de 2017. El Ministerio Fiscal recurrió esta sentencia ante el Tribunal Supremo, que ha inadmitido el recurso.

Actualmente está pendiente de que el Juzgado fije la fecha para la vista de ejecución y provea la prueba solicitada.

Con fecha 1 de septiembre de 2021 se emitió auto de ejecución, declarando la imposibilidad de integración, y fijando salarios e indemnizaciones. Se han rechazado todos los recursos de reposición presentados. El auto ha sido recurrido ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Para poder recurrirlo el 20 de enero de 2022 se efectúo el depósito de las cantidades consignadas en el citado auto.

1. Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 2 de octubre de 2017, que declara la integración de un trabajador que ocupaba un puesto directivo en BPE. El recurso de suplicación fue rechazado por el mismo tribunal, y el Ministerio Fiscal presentó recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Con fecha 8 de octubre de 2018 el Ministerio Fiscal desistió del recurso presentado ante el Tribunal Supremo. Por auto de 16 de diciembre de 2019 se acordó la integración en plantilla de la ejecutante. La integración se produjo el 16 de marzo de 2020.

Por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 19 de noviembre de 2020 se anuló la modificación sustancial de las condiciones de trabajo realizada. Esta sentencia se encuentra recurrida ante el Tribunal Supremo.

El importe restante de los excesos de provisiones de 2021, 1.052 miles de euros (2.157 en 2020) corresponden a resoluciones favorables de pleitos relacionados con enfermedades laborales del personal pasivo.

*Otras responsabilidades*

La provisión registrada a largo plazo procede de la filial absorbida AEC y corresponde a una estimación realizada por la Administración para cubrir posibles mantenimientos que la Sociedad se viera obligada a asumir como consecuencia de la sentencia del Tribunal Superior del País Vasco en la que declara un Alto Horno propiedad de la Sociedad como Bien de Interés Cultural.

A cierre del ejercicio 2021, el importe de la provisión asciende a 500 miles de euros (3.487 miles de euros en 2020). La Sociedad procedió a revisar en los ejercicios 2021 y 2020 el importe de la provisión. El importe actual de la provisión se ha fijado de acuerdo con las obligaciones de COFIVACASA, según las sentencias judiciales firmes, y con la voluntad de su Accionista Único.

A corto plazo, la provisión registrada en este epígrafe a cierre del ejercicio 2021 incluye los costes de depósito y mantenimiento de los equipos procedentes de la extinta filial ETM hasta la fecha estimada de cobro de la deuda asociada.

#### Administraciones Públicas y situación fiscal

## 12.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente (en miles de euros):

## *Saldos deudores*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **2021** | **2020** |
|  |  |  |
| **Activo no corriente** |  |  |
| Activos por impuesto diferido | **2.095** | **3.087** |

## *Saldos acreedores*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **2021** | **2020** |
|  |  |  |
| **Otras deudas con las Administraciones Públicas** | **218** | **344** |
| Hacienda Pública acreedora por IRPF | 170 | 303 |
| Organismos de la Seguridad Social acreedores | 29 | 28 |
| Hacienda Pública acreedora por IVA | 19 | 13 |

## 12.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. A continuación se incluye una conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2021 y la base imponible fiscal que la Sociedad espera declarar tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales (en miles de euros):

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CONCEPTO | | Cuenta de  Pérdidas y Ganancias | | Ingresos y gastos directamente imputados a PN | | Reservas | | TOTAL |
|  | | Aumentos  (A) | Disminuciones  (D) | (A) | (D) | (A) | (D) |  |
| Saldo de ingresos y gastos | | 1.138 | | - | (964) | 964 | - | 1.138 |
| Impuesto sobre sociedades | | 334 | - | - | - | - | - | 334 |
| Diferencias permanentes |  | 1067 | (1.201) | - | - | - | - | (134) |
| Diferencias temporarias |  | 874 | (4.956) | - | - | - | - | (4.082) |
| -Con origen en el ejercicio |  | 874 | - | - | - | - | - | 874 |
| -Con origen en ej. anteriores | | - | (4.956) | - | - | - | - | (4.956) |
| Compensación de BIN's | | - | | | | - | - | - |
| Base imponible (Resultado fiscal) | | (2.744) | | | |  |  | (2.744) |

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2020 y la base imponible fiscal declarada por la Sociedad es la siguiente (en miles de euros):

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CONCEPTO | | Cuenta de  Pérdidas y Ganancias | | Ingresos y gastos directamente imputados a PN | | Reservas | | TOTAL |
|  | | Aumentos  (A) | Disminuciones  (D) | (A) | (D) | (A) | (D) |  |
| Saldo de ingresos y gastos | | (3.403) | |  | (10) | 10 | - | (3.403) |
| Impuesto sobre sociedades | | - | (1.004) | - | - | - | - | (1.004) |
| Diferencias permanentes |  | 857 | (466) | - | - | - | - | 391 |
| Diferencias temporarias |  | 175 | (2.372) | - | - | - | - | (2.197) |
| -Con origen en el ejercicio |  | 175 | - | - | - | - | - | 175 |
| -Con origen en ej. anteriores | | - | (2.372) | - | - | - | - | (2.372) |
| Compensación de BIN's | | - | | | | - | - | - |
| Base imponible (Resultado fiscal) | | (6.213) | | | |  |  | (6.213) |

A continuación se recoge la conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal, en los ejercicios 2021 y 2020, (en miles de euros):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **2021** | **2020** |
| **Resultado contable antes de impuestos** | **1.472** | **(4.407)** |
| Diferencias permanentes positivas | 1.067 | 857 |
| Diferencias permanentes negativas | (1.201) | (466) |
| Diferencias temporarias deducibles en origen. | 874 | 175 |
| Diferencias temporarias deducibles en reversión | (4.956) | (2.372) |
| **Resultado contable ajustado** | **(2.744)** | **(6.213)** |
| **BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)** | **(2.744)** | **(6.213)** |
| Crédito Fiscal Grupo consolidable (25% B.I.) (véase Nota 10.1) | (686) | (1.553) |

A efectos de tributación por el Impuesto sobre Sociedades, Cofivacasa forma parte del Grupo Consolidado Fiscal nº 9/86, formado por S.E.P.I. (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales) y las sociedades residentes en territorio español, en las que posee una participación directa o indirecta superior al 75% y la mayoría de los derechos de voto, conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone, de una parte, la imposibilidad de conservar individualmente los créditos fiscales generados en el ejercicio, al integrarse en la entidad dominante (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales) y, de otra, el derecho a obtener una compensación por los créditos fiscales incorporados a la consolidación. Esta compensación para el ejercicio 2021 ascendió a 686 miles de euros, en concepto de crédito fiscal (1.553 miles de euros en 2020).

En el ejercicio 2021, se realizan ajustes extracontables positivos y negativos, como consecuencia de la dotación contable de distintas provisiones, tratándose de diferencias permanentes positivas y negativas, de diferencias temporarias deducibles en origen, o bien, de diferencias temporarias deducibles en reversión.

Las diferencias permanentes surgen como consecuencia de la no deducibilidad de las dotaciones de provisiones por recargos de prestaciones asociados a pleitos de asbestosis e integración en plantilla (positivas) o por desdotaciones o aplicaciones de provisiones por recargos de prestaciones asociados a pleitos de asbestosis (negativas) y por extinción de compromisos adquiridos con el personal pasivo.

Las diferencias temporarias deducibles en origen surgen como consecuencia de la dotación de las siguientes provisiones y le corresponden los siguientes ajustes positivos: (i) dotación de provisión para la regularización de las pólizas 111 y 112 de la sociedad extinguida ACENOR por importe de 170 miles de euros, (ii) dotación para el mantenimiento de los equipos de la extinta filial ETM, que ha supuesto un ajuste positivo de 42 miles de euros, (iii) adicionalmente hay un ajuste positivo por importe de 662 miles de euros a causa del deterioro del crédito de Babcock Montajes, S.A.

Por otra parte, las diferencias temporarias deducibles en reversión correspondientes al ejercicio 2021 surgen de la aplicación de las siguientes provisiones: (i) provisión por los pagos realizados al personal pasivo adherido al ERE 2005 de la sociedad absorbida PRESUR, S.A., siendo el ajuste negativo por un total de 1.506 miles de euros; (ii) ajuste negativo por los pagos realizados para el mantenimiento de los equipos de la extinta filial ETM, por importe de 22 miles de euros; (iii) de la aplicación de la provisión dotada para hacer frente a los pagos por pensiones del personal prejubilado procedente de AHV-Ensidesa Capital (AEC), siendo el ajuste negativo por 225 miles de euros; (iv) provisión para la restauración de la mina de la sociedad PRESUR, S.A, siendo el ajuste de 215 miles de euros; (v) desdotación de la provisión para el desmantelamiento del Horno Alto, que supone un ajuste negativo de 2.987 miles de euros. Reversión limite a la deducibilidad de la amortización 1 mil de euros.

En el ejercicio 2020, se realizaron ajustes extracontables positivos y negativos, como consecuencia de la dotación contable de distintas provisiones, tratándose de diferencias permanentes positivas y negativas, de diferencias temporarias deducibles en origen, o bien, de diferencias temporarias deducibles en reversión.

Las diferencias permanentes surgieron como consecuencia de la no deducibilidad de las dotaciones de provisiones por recargos de prestaciones de asbestosis (positivas) o por desdotaciones o aplicaciones de las citadas provisiones (negativas).

Las diferencias temporarias deducibles en origen surgen como consecuencia de la dotación de las siguientes provisiones: (i) dotación de provisión para la regularización de las pólizas 111 y 112 de la sociedad extinguida ACENOR por importe de 154 miles de euros (ii) la dotación por importe de 21 miles de euros correspondiente a la provisión para la restauración de la mina de la sociedad absorbida PRESUR, S.A.

Por otra parte, la diferencias temporarias deducibles en reversión correspondientes al ejercicio 2020 surgen de la aplicación de las siguientes provisiones: (i) provisión por los pagos realizados al personal pasivo adherido al ERE 2005 de la sociedad absorbida PRESUR, S.A., , siendo el ajuste negativo por un total de 1.871 miles de euros; (ii) ajuste negativo por los pagos realizados para el mantenimiento de los equipos de la extinta filial ETM, por importe de 24 miles de euros; (iii) de la aplicación de la provisión dotada para hacer frente a los pagos por pensiones del personal prejubilado procedente de AHV-Ensidesa Capital (AEC), siendo el ajuste negativo por 241 miles de euros; (iv) provisión para la restauración de la mina de la sociedad PRESUR, S.A, siendo el ajuste de 236 miles de euros.

Durante los ejercicios 2021 y 2020, el tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades se mantiene en el 25%.

El detalle del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente (en miles de euros):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **2021** | **2020** |
| Base imponible (Resultado fiscal) | (2.744) | (6.213) |
| Tipo impositivo | 25% | 25% |
| Crédito fiscal (25%) | (686) | (1.553) |
| Diferencias temporarias | 1.020 | 549 |
| **Impuesto sobre Sociedades** | **334** | **(1.004)** |

El detalle del saldo de la cuenta de Activos por impuesto diferido, al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente (en miles de euros):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **2021** | **2020** |
| **Diferencias temporarias** |  |  |
| Provisiones de responsabilidades y litigios | 138 | 880 |
| Movimientos por obligaciones con el personal pasivo | 1.598 | 1.988 |
| Pérdida por deterioro valor inmovilizado material | 5 | 5 |
| Pérdida por deterioro valor inmovilizado financiero | 166 |  |
| Provisión para actuaciones medioambientales | 126 | 180 |
| Límite amortizaciones fiscalmente deducibles | 1 | 1 |
| **Movimientos registrados contra Patrimonio** |  |  |
| Movimientos por obligaciones con el personal pasivo | 61 | 33 |
| **Total Activos por impuesto diferido** | **2.095** | **3.087** |

El movimiento de los “Activos por impuesto diferido”, durante los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente (en miles de euros):

**Ejercicio 2021:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Saldo al 31.12.20** | **Aumentos** | **Aplicaciones** | **Saldo al 31.12.21** |
| 3.087 | 247 | (1.239) | 2.095 |

**Ejercicio 2020:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Saldo al 31.12.19** | **Disminuciones** | **Aplicaciones** | **Saldo al 31.12.20** |
| 3.640 | 47 | (600) | 3.087 |

Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance por considerar el Administrador Único que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

## 12.3 Bases imponibles negativas y créditos fiscales

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, a partir del 1 de enero del 2015, la compensación de las bases imponibles negativas que hayan sido objeto de autoliquidación o declaración con las bases imponibles positivas de los períodos impositivos siguientes podrá realizarse sin límite temporal.

Las bases imponibles negativas de COFIVACASA proceden de las sociedades disueltas Inirail S.A.U., Tecnología Gestión de la Innovación, S.A.U., AHM, IMENOSA, ACENOR, ADARO, SOFESA, BWE, PRESUR y AHV-ENSIDESA CAPITAL. Los importes referidos son los siguientes (en miles de euros):

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Año** | **Importe (\*)** | **Compensadas** | **Pendientes de compensación a nivel individual** | **Aportadas al Grupo SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales)** |
| 1997 | 1.308.114 | - |  |  |
| 2019 |  | 577 |  | 1.307.537 |
| 1998 | 769.766 | - | - | 769.766 |
| 1999 | 440.371 | - | - | 440.371 |
| 2000 | 474.954 | - | - | 474.954 |
| 2001 | 519.165 | - | - | 519.165 |
| 2002 | 305.454 | - | 1.055 | 304.399 |
| 2003 | 272.779 | - | 254 | 272.525 |
| 2004 | 230.271 | - | - | 230.271 |
| 2005 | 281.008 | - | 18 | 280.990 |
| 2006 | 155.524 | - | - | 155.524 |
| 2007 | 140.462 | - | - | 140.462 |
| 2008 | 237.629 | - | - | 237.629 |
| 2009 | 153.109 | - | - | 153.109 |
| 2010 | 135.388 | - | - | 135.388 |
| 2011 | 63.954 | - | - | 63.954 |
| 2012 | 26.636 | - | - | 26.636 |
| 2013 | 10.405 | - | - | 10.405 |
| 2014 | 4.217 | - | - | 4.217 |
| 2015 | 55.013 | - | - | 55.013 |
| 2016 | 6.439 | - | - | 6.439 |
| 2017 | 19.782 | - | - | 19.782 |
| 2018 | 51.204 | - | - | 51.204 |
| 2020 | 6.213 | - | - | 6.213 |
| 2021 | 2.744 | - | - | 2.744 |
| **Total** | **5.670.599** | **577** | **1.327** | **5.668.695** |

(\*) Rectificación de las bases imponibles negativas por la corrección de la no deducibilidad de los recargos

de prestaciones entre los años 2011-2018.

## 12.4 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. Al cierre del ejercicio 2021, la Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables, cinco en el caso del Impuesto sobre Sociedades. La Sociedad no espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para la Sociedad como consecuencia de la inspección de los ejercicios pendientes.

#### Ingresos y gastos

## 13.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020, es la siguiente (en miles de euros):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **2021** | **2020** |
|  |  |  |
| Servicios de Administración a Empresas del Grupo SEPI (Nota 10.2) | 886 | 777 |
| Servicios prestados a empresas de la Dirección General de Patrimonio | 69 | 78 |
| Arrendamiento de locales | 152 | 94 |
| Canon portuario | 479 | 477 |
| Otros servicios | 24 | 41 |
| **Total** | **1.610** | **1.467** |

Dentro del epígrafe de “Prestación de servicios” de la cuenta de resultados de los ejercicios 2021 y 2020 adjunta se incluyen, principalmente, los ingresos por los servicios de administración y gestión prestados a otras empresas del Grupo SEPI. Todos los ingresos se recogen con contratos con clientes y se clasifican como a lo largo del tiempo.

Con fechas 30 de noviembre de 2018 y 11 de febrero de 2019, se dictaron dos sentencias firmes favorables a COFIVACASA del Tribunal Superior de Justicia del País Valenciano, por lo que la Sociedad ha vuelto a facturar en 2020 y 2021 los importes correspondientes a la concesión del Canon portuario del Puerto de Sagunto. Así, del importe registrado bajo el epígrafe “Deudores varios” del balance de situación adjunto, un importe de 3.989 miles de euros corresponden a dicha concesión (3.419 miles de euros en 2020).

## 13.2 Otros ingresos de explotación

En 2021 y 2020, el epígrafe de “Otros ingresos de explotación” recoge principalmente importes correspondientes a resoluciones de pleitos favorables a la Sociedad.

En el ejercicio 2021 se han registrado bajo este epígrafe un importe de 680 miles de euros. Del citado importe 667 miles corresponden a la devolución de las consignaciones de pleitos relacionados con enfermedades laborales del personal pasivo.

En el ejercicio 2020 se registraron bajo este epígrafe los ingresos derivados del acuerdo extrajudicial firmado entre la sociedad y el ex arrendatario del economato de Ensidesa.

## 13.3 Gastos de personal

El epígrafe “Gastos de personal”, de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020 adjunta, presenta la siguiente composición (en miles de euros):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **2021** | **2020** |
|  |  |  |
| Sueldos, salarios y asimilados | 1.185 | 1.150 |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 297 | 283 |
| Otras Cargas Sociales | 94 | 73 |
| Dotación/ (Exceso) de provisiones (Nota 11.1) | (350) | 92 |
| Extornos de pólizas | (20) | (5) |
| **Total** | **1.206** | **1.593** |

## 13.4 Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos financieros reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, de los ejercicios 2021 y 2020, adjunta presentan la siguiente composición (en miles de euros):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **2021** | **2020** |
|  |  |  |
| Póliza Tomador Beneficiario AHV (Nota 8.2) | 6 | 9 |
| Intereses de créditos a terceros (Nota 8.1) | 64 | 120 |
| Otros ingresos financieros | 11 | 22 |
| **Ingresos financieros** | **81** | **151** |
| Otros gastos financieros | (23) | (23) |
| **Gastos financieros** | **(23)** | **(23)** |

## 13.5 Retribuciones al Órgano de Administración y a la alta dirección

El importe de las retribuciones devengadas por el Administrador Único en el ejercicio 2021, ha ascendido a 124 miles de euros (122 miles de euros en el ejercicio 2020), no existiendo anticipos ni créditos concedidos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones ni seguros de vida, salvo aquellos que pudieran en su caso corresponderle como plantilla de la Sociedad.

La retribución del Administrador Único se ha ajustado al Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el Sector Público Empresarial y otras entidades, en función de la categoría de empresa pública asignada a Cofivacasa.

No existe ningún otro miembro de la empresa con contrato de alta dirección, además del Administrador Único.

La Sociedad no tiene concedidos anticipos ni créditos a su actual o antiguos Administradores, ni tiene contraídas con ellos obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida.

Las cantidades satisfechas en concepto de primas por responsabilidad civil del Administrador Único en el ejercicio 2021 ascienden a 3 miles de euros (2 miles de euros en 2020).

## 13.6 Conflicto de interés

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio y modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, se hace constar que durante el ejercicio no se han producido situaciones de conflicto, directo o indirecto, del Administrador Único con el interés de la Sociedad.

#### Otra información

## 14.1 Información medioambiental

Dentro de los planes de abandono de la producción y cierre de la mina de Cala (proveniente de la empresa absorbida PRESUR), y para cumplir con la legislación medioambiental, se realizó en el año 2002 un proyecto de restauración de la mina, en el que se recogían las medidas y trabajos a realizar para cumplir con dicha legislación. En el ejercicio 2003 se comenzaron dichos trabajos de restauración, habiéndose continuado con los mismos en los años siguientes.

Los gastos previstos para la restauración de la mina de Cala se encuentran provisionados, habiendo sido el movimiento de la provisión, en miles de euros, el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Saldo final 31.12.2020** | **720** |
| Aplicación provisión ejercicio 2021 (Nota 11) | (215) |
| **Saldo final 31.12.2021** | **505** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Saldo final 31.12.2019** | **935** |
| Dotación suplementaria ejercicio 2020 (Nota 11) | 21 |
| Aplicación provisión ejercicio 2020 (Nota 11) | (236) |
| **Saldo final 31.12.2020** | **720** |

Adicionalmente a esta provisión, se mantiene un aval por importe de 2.327 miles de euros ante la Junta de Andalucía, con el que se garantiza que se van a realizar todos los trabajos previstos en el proyecto de restauración.

Durante el ejercicio no se han obtenido subvenciones por los trabajos de restauración realizados. No existe ningún tipo de contingencia que pudiera originar eventuales efectos negativos en el patrimonio y en la cuenta de resultados de la Sociedad.

## 14.2 Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2021 y 2020, detallado por categorías, es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Categoría** | **2021** | **2020** |
| Directores y jefes de departamento | 4 | 4 |
| Técnicos | 9,87 | 9,32 |
| Administrativos | 8,75 | 8,75 |
| **TOTAL PLANTILLA MEDIA** | **22,62** | **22,07** |

La plantilla media incluye el efecto de tres jornadas reducidas.

La Sociedad no ha empleado a personas con discapacidad en el ejercicio 2021.

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2021 y 2020, detallada por categorías, es la siguiente:

**Ejercicio 2021**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Categoría** | **Hombres** | **Mujeres** |
| Directores y jefes de departamento | 4 | - |
| Técnicos | 4 | 6 |
| Administrativos | 2 | 7 |
| **TOTAL PLANTILLA FINAL** | **10** | **13** |

**Ejercicio 2020**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Categoría** | **Hombres** | **Mujeres** |
| Directores y jefes de departamento | 4 | - |
| Técnicos | 4 | 6 |
| Administrativos | 2 | 7 |
| **TOTAL PLANTILLA FINAL** | **10** | **13** |

## 14.3 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2021, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor de la Sociedad, Grant Thornton, S.LP., Sociedad Unipersonal, han ascendido a 18 miles de euros (18 miles de euros en 2020). No se han prestado servicios adicionales por el auditor de cuentas o por alguna empresa de su mismo grupo.

## 14.4 Garantías comprometidas con terceros.

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad tiene presentados avales frente a terceros por importe de 2.327 miles de euros (2.327 miles de euros en 2020). Se corresponde con el aval presentado por PRESUR a la Junta de Andalucía para garantizar la restauración de los terrenos en los que desarrollaba su explotación minera.

## 14.5 Riesgos de negocio.

En los ejercicios 2021 y 2020, la Sociedad ha facturado prácticamente la totalidad de sus servicios y adquisiciones en la zona Euro. Este hecho hace que su exposición a riesgos de tipo de cambio sea muy baja.

La gestión de riesgos en la Sociedad se sustancia en el propio sistema global de gestión y dentro del mismo en un conjunto de procedimientos específicos de actuación, cuyo objetivo es en primer lugar identificar, evaluar y mitigar los riesgos, y posteriormente tener un esquema de cobertura mediante seguros que garantice que las situaciones en que se materializan los riesgos incurridos no ponen en peligro la solvencia financiera de la Sociedad.

## 14.6 Información sobre el período medio de pago a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que ha sido preparada aplicando la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 29 de enero de 2016.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  | **Ejercicio** | **Ejercicio** |
|  | **2021** | **2020** |
|  | **días** | **días** |
| Periodo medio de pago a proveedores | 19,73 | 18,25 |
| Ratio de operaciones pagadas | 20,16 | 18,87 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 3,52 | 0,57 |
|  | **Importe en miles de euros** | **Importe en miles de euros** |
| Total pagos realizados | 1.109 | 1.062 |
| Total pagos pendientes | 30 | 37 |
|  |  |  |

Se entenderá por “Periodo medio de pago a proveedores” al plazo que transcurre desde la entrega de bienes o prestación de servicios a cargo del proveedor hasta el pago de la operación.

Dicho “Periodo medio de pago a proveedores” se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de la ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

La ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (días naturales transcurridos desde que se inicia el cómputo del plazo hasta el pago material de operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Asimismo, la ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (días naturales transcurridos que se inicia el cómputo del plazo hasta el día de cierre de las cuentas anuales) y, el denominador, el importe total de pagos pendientes.

#### Hechos posteriores

No se han producido acontecimientos significativos posteriores al cierre del ejercicio.

**CUENTAS ANUALES**

**CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Código de Comercio y los artículos 253, 254 y 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se redactan y presentan las Cuentas Anuales de la Sociedad referidas al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Comercio, el Administrador Único de la Sociedad firma las presentes Cuentas Anuales, en todas sus hojas, en Madrid a 10 de marzo de 2022.

Madrid, a 10 de marzo de 2022.

Jorge Pipaón Pulido

Administrador Único

**COFIVACASA, S.A. S.M.E**

**INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2021**

1. **ACTIVIDAD EN 2021 Y PERSPECTIVAS**

Durante el ejercicio 2021, COFIVACASA ha continuado con la actividad que inició en el año 2002, siendo las operaciones más destacadas del ejercicio las que se detallan a continuación:

1. Liquidación de sociedades pertenecientes a la Dirección General del Patrimonio del Estado.
   * MZA S.M.E. S.A. EN LIQUIDACION:  La liquidación de MZA fue inscrita en el Registro mercantil con fecha 8 de noviembre de 2021.

Se continuarán cumplimentando las obligaciones mercantiles y fiscales de fechas posteriores a la liquidación

* + RUMASA S.M.E. S.A. EN LIQUIDACION: Los pleitos laborales han finalizado a favor de la empresa. La fijación de la fecha de liquidación está pendiente de la decisión del accionista único.

1. Liquidación de GESTUR RIOJA: Los accionistas han decidido solicitar una nueva tasación de una de las actuaciones. Una vez se reciba se concretará una propuesta de reparto de activos. La liquidación está prevista para 2022.
2. Liquidación de DEFEX S.A. S.M.E., EN LIQUIDACION; COFIVACASA fue legalmente encargada de la liquidación de esta compañía. En 2020 se aprobó el concurso de acreedores y nombramiento de administrador concursal. Por ello, COFIVACASA cesó como liquidadora de la sociedad. Acto seguido y a propuesta de COFIVACASA se firmó un contrato de servicios de asesoría en el proceso de liquidación de DEFEX que le ofreció COFIVACASA a la Administración Concursal encargada de la liquidación, el mismo está en ejecución y en vigor.
3. CONTRATO CONSULTORIA LIQUIDACION TRAGSA BRASIL ; Durante el tercer trimestre del 2021 se finaliza  con éxito el proyecto de servicios de consultoría contratado con TRAGSA para la disolución de su empresa TRAGSA Brasil la cual ha quedado debidamente extinguida en el registro mercantil y presenta su baja censal en las tres haciendas brasileñas tras la aprobación y firma del acta de disolución de fecha 31 de julio de 2021.Durante el pasado día 28 de septiembre q se celebró la reunión de Consejo de administración de las empresas TRAGSA y TRAGSATEC se anunció la liquidación de la misma felicitaron a los ejecutivos de TRAGSA que han participado en  la liquidación.
4. **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

La Sociedad no ha efectuado durante los años 2021 y 2020, actividades en Investigación y Desarrollo.

1. **CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre de 2021, al igual que al 31 de diciembre de 2020, el Accionista Único de la Sociedad era la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

1. **ACCIONES PROPIAS**

Durante los ejercicios 2021 y 2020, la Sociedad no ha realizado operación alguna con acciones propias.

1. **PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES**

La disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/ 2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que el plazo máximo para el pago proveedores para las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas es de treinta días. El periodo medio de pago a los proveedores en el ejercicio 2021 ha sido de 19,73 días.

1. **HECHOS POSTERIORES**

No se han producido acontecimientos significativos posteriores al cierre del ejercicio.

1. **RIESGOS DE NEGOCIO**

En los ejercicios 2021 y 2020, la Sociedad ha facturado sus servicios, y gestionado sus compras, principalmente en la Euro zona. Este hecho hace que su exposición a riesgos de tipo de cambio sea muy baja.

La gestión de riesgos en la Sociedad se sustancia en el propio sistema global de gestión y dentro del mismo en un conjunto de procedimientos específicos de actuación, cuyo objetivo es en primer lugar identificar, evaluar y mitigar los riesgos, y posteriormente tener un esquema de cobertura mediante seguros que garantice que las situaciones en que se materializan los riesgos incurridos no ponen en peligro la solvencia financiera de la Sociedad.

1. **USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros derivados. Tampoco los han mantenido durante ambos ejercicios.

1. **INFORMACION MEDIOAMBIENTAL**

Dentro de los planes de abandono de la producción y cierre de la mina de Cala (proveniente de la empresa absorbida PRESUR), y para cumplir con la legislación medioambiental, se realizó en el año 2002 un proyecto de restauración de la mina, en el que se recogían las medidas y trabajos a realizar para cumplir con dicha legislación. En el ejercicio 2003 se comenzaron dichos trabajos de restauración, habiéndose continuado con los mismos en los años siguientes. La finalización de dichos trabajos está condicionada por el tema de los posibles derechos mineros.

La sociedad no cuenta con ningún inmovilizado que tenga actividad industrial.

Madrid, 10 de marzo de 2022

Fdo.: Jorge Pipaón Pulido

Administrador Único